

## **RESOLUCION Nº 206/2022**

**PARANA, 15 de diciembre de 2022.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

En el marco de las actuaciones "CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA DOMINIO ORU 737 S / SU SITUACIÓN" que tramitaran por ante el Juzgado de Garantía de la jurisdicción de Villaguay, a cargo del Dr. Carlos Zaburlin, se resolvió hacer entrega en calidad de Depositario Judicial Provisorio de una camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4X2 C/D SERV 3.0 TDI-B3 tipo Pick-up dominio OUR-737, MOTO Nº 1KDA807498 (con anomalías) y CHASIS Nº 8AJEZ39G5F2553769 (con anomalías) a favor de la Procuración General de la Provincia de Entre Ríos.

Teniendo en cuenta las necesidades manifestadas desde la jurisdicción de Gualaguaychú en cuanto a medios de movilidad para el cumplimiento de las funciones propias que importan la necesidad de traslado para generar acceso a justicia y tutela efectiva de los derechos, y no contando con los recursos presupuestarios suficientes para la adquisición de nuevos rodados que puedan ser destinados para uso exclusivo de los Ministerios Públicos. En el marco de una política que se viene implementando entre ambos Ministerios Públicos con la finalidad de optimizar y darle un mayor aprovechamiento al uso de los recursos materiales existentes para el cumplimiento de las funciones propias de cada organismo, la

Procuración General pone a disposición del Ministerio Público de la Defensa, el automotor de referencia, que será de uso conjunto.

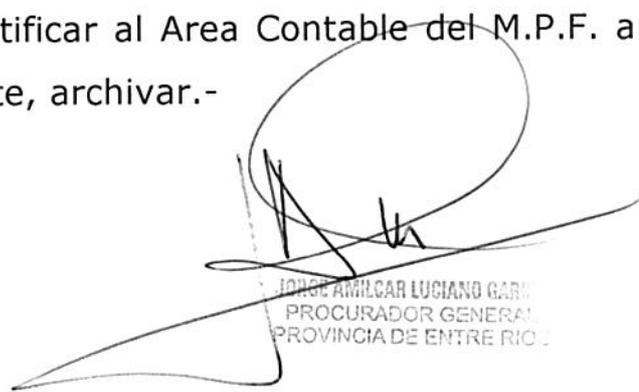
Por ello, y en un en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

**RESUELVE:**

**1º) ASIGNAR** a la Jurisdicción de Gualeguaychú el vehículo marca **Toyota, modelo Hilux 4X2 C/D SERV 3.0 TDI-B3 tipo Pick-up DOMINIO OUR-737, MOTOR N° 1KDA807498 (con anomalías) y CHASIS N° 8AJEZ39G5F2553769 (con anomalías)** el cual es puesto a disposición del Ministerio Público de la Defensa, para su uso conjunto con este Ministerio Público Fiscal.-

**2º). LIBRAR** oficio al Sr. Defensor General del Ministerio Público de la Defensa, y al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARRO  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS